

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA, QUE ASIGNA
SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON
PROYECTO TIPO.

RESOLUCION EXENTA N°

1328

TALCA,

25 ABR 2013

VISTOS:

- El D.S. 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. 332/2000; que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- La Resolución N° 2968/2010, de V. y U., que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, del Fondo Solidario de Vivienda.
- La Resolución Exenta N° 2652 del 26.07.2011, del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidios, entre otros, al siguiente beneficiario, con los montos de subsidio que se indican:

Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
San Javier	Pradelina de las M Díaz González	6736629-8	380	40	30	0	450

- La Resolución Exenta N° 4356 del 22.10.2012, del SERVIU Región del Maule, que modifica monto de subsidio de beneficiaria citada en visto anterior, mediante la cual se descuenta monto de 30 UF de Subsidio de Habitación, sumando 430 UF de total de subsidio.
- Carta S/N° ingresada al SERVIU con fecha 12.04.2013, por prestador de Asesoría Técnica y Jurídica, **GESTA CONSULTORES LTDA.**, mediante la cual solicita dejar sin efecto modificación de subsidio mediante Resolución 4356/2012, considerando que existió un error de digitación en la documentación presentada en su oportunidad para cambio de constructora de la beneficiaria citada en visto c) de esta resolución.
- La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 V.y.U., D.S. 66/2011 V. y U., y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

- La situación de emergencia habitacional que afecta a las familias beneficiadas con subsidio mediante resoluciones citadas en visto c) de la presente resolución, y la necesidad de dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

- Déjese sin efecto el Resuelvo N° 2 de la Resolución Exenta N° 4356 del 22.10.2012, citada en visto d) de la presente resolución, estableciendo los montos de subsidio señalados originalmente en Resolución N° 2652/2011 para la beneficiaria doña Pradelina de las M Díaz González Rut 6736629-8 de la comuna de San Javier.

SE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DISTRIBUCIÓN:

- GESTA (Calle 2 Norte N° 57, Longaví)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contralor Regional

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU REGION DEL MAULE
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE



- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes